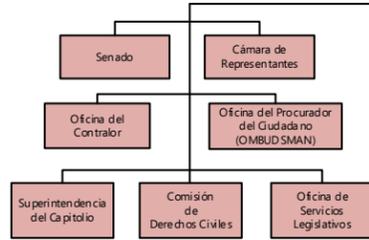




ESTRUCTURA FUNCIONAL DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO



RAMA LEGISLATIVA



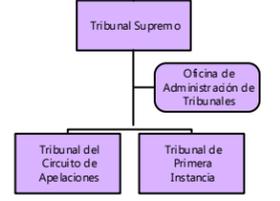
RAMA EJECUTIVA



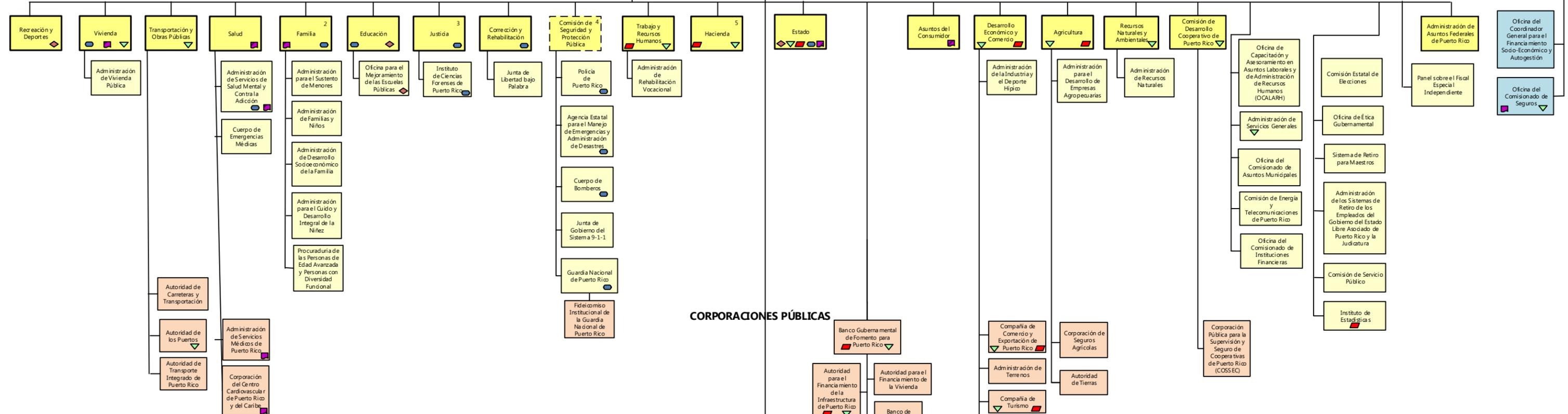
OFICINAS DEL GOBERNADOR



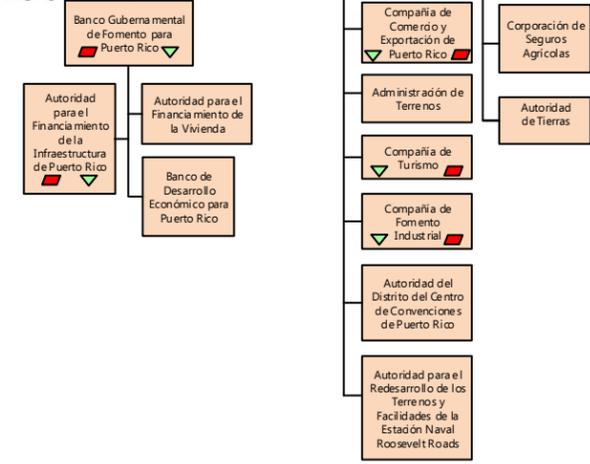
RAMA JUDICIAL



DEPARTAMENTOS Y AGENCIAS EJECUTIVAS

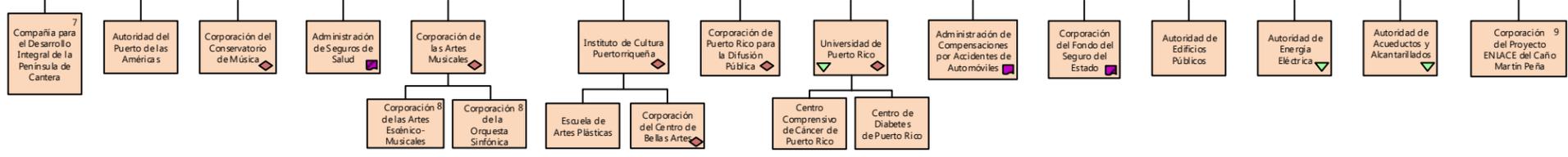


CORPORACIONES PÚBLICAS



ESTRUCTURA RECOMENDADA

- Agrupación de Consejos Interagenciales:**
- Consejo de Educación, Cultura y Recreación y Deportes
 - Consejo de Empleo a Largo Plazo e Infraestructura
 - Consejo de Empleo a Corto Plazo
 - Consejo de Seguridad
 - Consejo de Salud y Bienestar Social



- Actualmente, el Director de la OGP es el GAR (Government Authorized Representative).
- Incluye el Fideicomiso para la Prevención del Maltrato y Protección de Menores.
- Incluye el Registro de la Propiedad.
- Creada mediante el Plan de Reorganización Núm. 2 de 9 de diciembre de 1993, según enmendado.
- La OE-2013-007 crea el cargo de Principal Oficina de Finanzas Públicas, quien es a su vez el Secretario de Hacienda.
- El Banco Gubernamental de Fomento incluye ciertos vehículos corporativos para cumplir con fines específicos. Los mismos no tienen estructura funcional ni operativa; estos son: Agencia para el Financiamiento Municipal; Corporación del Fondo de Interés Apremiante de Puerto Rico (COFINA); Autoridad para las Alianzas Público Privadas; Corporación para el Financiamiento Público. Se incluye para agrupar las agencias con funciones de financiamiento; Autoridad de Puerto Rico para el Financiamiento de Facilidades Industriales, Turísticas, Educativas, Médicas y de Control Ambiental (AFICA).
- Tiene vigencia hasta el 10 de julio de 2012, prorrogable por cinco (5) años adicionales o hasta que liquide sus deudas.
- Son subsidiarias de la Corporación de las Artes Musicales.
- Tiene vigencia hasta el 24 de septiembre de 2024, prorrogable por cinco (5) años adicionales o hasta que liquide sus deudas.